

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2796445

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

RENUEVA DESIGNACIÓN DE DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LLANQUIHUE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 21.040

Núm. 1.- Santiago, 8 de enero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en los artículos 4, 14 y 16 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; en la ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en los artículos 16, 21 y 22 de la ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el decreto N° 74, de 2018, del Ministerio de Educación, que Fija Denominación, Ámbito de Competencia Territorial, Domicilio y Calendario de Instalación con las Fechas en que iniciarán Funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el DFL N° 62, de 2018, del Ministerio de Educación, que Fija Planta del Personal del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, que comprende las comunas de Fresia, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue y Puerto Varas y otras materias que indica; en el decreto supremo N° 1.256, de 2019, de Hacienda, que Fija Porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública para los cargos de Directores/as Ejecutivos/as de los Servicios Locales de Educación Pública que se individualizan, todos de primer nivel jerárquico; en el decreto supremo N° 8, de 2020, de Educación, que designa Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, de conformidad al artículo 21 de la ley N° 21.040; en el Ord. 3279, de 2025, de la Dirección de Educación Pública, que remite antecedentes para la renovación o no renovación de la Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue; en el Ord. N° 531, de diciembre de 2025, del Ministro de Educación, por el que se informa la renovación del nombramiento de la Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue; y en la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, la ley N° 21.040, Crea el Sistema de Educación Pública y establece en el contexto de la política pública de desmunicipalización, la creación de setenta Servicios Locales de Educación Pública, los que se encargarán de proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios que la informan.

Que, en virtud de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la citada ley, los mentados Servicios Locales de Educación Pública (en adelante, SLEP), son órganos públicos, funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionan con el Presidente de la República, a través de este Ministerio de Educación.

CVE 2796445

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, su artículo 21 prescribe que la dirección y administración de cada Servicio Local estará a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a, quien será el/la jefe/a superior del servicio y es nombrado por el Sr. Presidente de la República, mediante el proceso de selección de altos directivos públicos.

Que, el citado artículo establece que el Director Ejecutivo durará seis años en su cargo, pudiendo renovarse su nombramiento por una sola vez.

Que, mediante el decreto N° 74, de 2018, del Ministerio de Educación, se fijó la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, entre los que se encuentra el de marras.

Que, el artículo 10 estableció que se denominará Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue al SLEP de la Región de Los Lagos ahí referido; luego, el artículo 11 señala que el ámbito de competencia territorial del SLEP de Llanquihue comprenderá las comunas de Fresia, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue y Puerto Varas, teniendo su domicilio en la comuna de Frutillar.

Que, en ese contexto, el artículo 12, del mentado acto administrativo, señala que dicho Servicio iniciará sus funciones el día 2 de enero de 2020, de conformidad a la programación establecida en el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.040, ya citada con anterioridad.

Que, mediante el DFL N° 62, de 2018, del Ministerio de Educación, que Fija Planta del Personal del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, que comprende las comunas de Fresia, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue y Puerto Varas y otras materias que indica; se estableció, en el literal A), numeral 1, del artículo 1°, el cargo de Director Ejecutivo, de grado 4° de la EUS, de la planta de directivos de primer nivel jerárquico del Título VI, de la ley N° 19.882.

Que, mediante el decreto supremo N° 1.256, de 2019, de Hacienda, se fija el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el cargo en comento, el cual corresponde al 35%, tal como refiere el citado acto administrativo.

Que, a través del decreto supremo N° 8, de 2020, de Educación, se designó Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, de conformidad al artículo 21 de la ley N° 21.040 a doña Claudia Carolina Trillo Molina, a contar del 13 de enero y por un período de 6 años.

Que, mediante el oficio Ord. N° 3.279, de 26 de noviembre de 2025, la Dirección de Educación Pública remitió los antecedentes para que fueran considerados en la decisión respecto de la renovación o no renovación del nombramiento de la Directora Ejecutiva del SLEP en comento.

Que, mediante el oficio Ord. N° 531, de 25 de diciembre de 2025, del Ministro de Educación, se informó a la Directora Ejecutiva en comento y al Director Nacional del Servicio Civil, que por especial encargo del Presidente de la República, se decidió renovar el nombramiento de doña Claudia Trillo Molina como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, de la ley 21.040.

Que, la comunicación mencionada anteriormente fue informada a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro de los plazos estipulados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

Decreto:

1. Renuévase la designación a doña Claudia Carolina Trillo Molina, cédula nacional de identidad N° 12.404.186-4, en el cargo de Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, que comprende las comunas de Fresia, Frutillar, Los Muermos, Llanquihue y Puerto Varas, por un periodo de seis (6) años, a contar del 14 de enero de 2026 y hasta el 14 de enero de 2032;

2. Téngase presente que, por razones impostergables de buen servicio, la persona indicada en el numeral anterior asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto;

3. Téngase presente que la remuneración de la persona nombrada, será la que corresponde al grado 4° de la Escala Única de Sueldos, de conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 62, de 2018, ya individualizado;

4. Fíjase en un 35% el porcentaje de asignación de alta dirección pública para la persona nombrada en el presente acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el decreto supremo N° 1.256, de 2019, de Hacienda;

5. Impútase el gasto que irroga la presente designación a la partida 09, capítulo 29, programa 02, Subtítulo 21 gastos en personal, del Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue, del presupuesto del Ministerio de Educación.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

